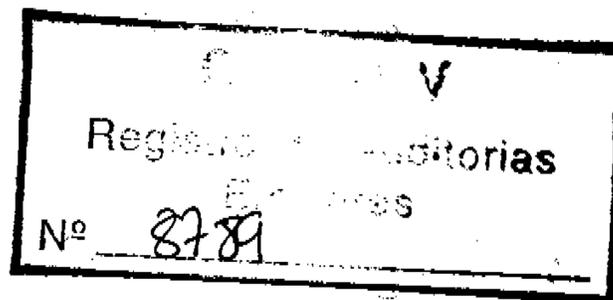


INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2004**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA
MORATORIA NUCLEAR

Hemos auditado las cuentas anuales de FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 29 de abril de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° S0530)



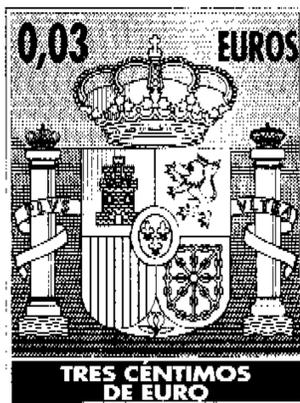
José Carlos Hernández Barrasús

26 de abril de 2005

Año 2005 N° A1-004882
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2007 de 22 de noviembre.

Ernst & Young, S.L.
Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12749, Libro 0,
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-78970506



0H4909528

CLASE 8.^a
200 000 000 000

**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR**



CLASE 8.^a
MEDIOS



0H4909529

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Ejercicio 2004

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación	1
1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias	2
1.3. Memoria	3 – 27
2. INFORME DE GESTIÓN	28 - 31
3. FORMULACIÓN	32



CLASE 8.^a
INREDA 22.1.11

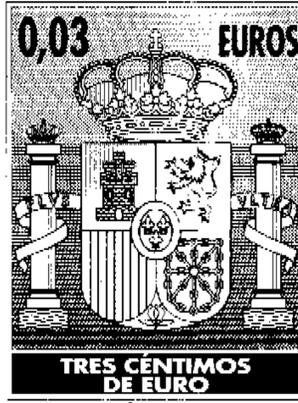


0H4909530

1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.^a
REGISTRO



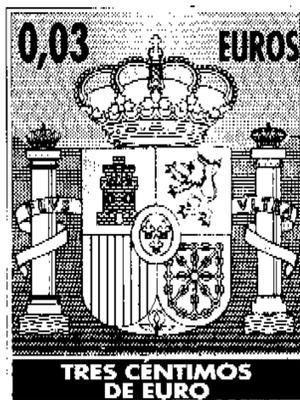
CH4909531

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN



CLASE 8.^a

ANEXO 1



0H4909532

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2004	2003
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Inmovilizaciones financieras		
Derechos de Compensación Cedidos	1.342.632	1.854.528
Provisión para amortización de Derechos de Compensación Cedidos	<u>(143.624)</u>	<u>(130.077)</u>
Subtotal inmovilizado	<u>1.199.008</u>	<u>1.724.451</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores	146	32
Tesorería	94.519	97.794
Cuentas de periodificación	<u>208</u>	<u>197</u>
Subtotal activo circulante	<u>94.873</u>	<u>98.023</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1.293.881</u>	<u>1.822.474</u>
PASIVO		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito	<u>1.288.656</u>	<u>1.815.245</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	1.288.656	1.815.245
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación	<u>5.225</u>	<u>7.229</u>
TOTAL PASIVO	<u>1.293.881</u>	<u>1.822.474</u>



CLASE 8.^a
ESTADO ESPAÑOL



0H4909533

1.2. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros		Miles de euros	
	2004	2003	2004	2003
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas				
Intereses de Bonos	-	-	45.703	66.395
Intereses de Préstamos	33.300	52.910	1.410	1.618
	<u>33.300</u>	<u>52.910</u>	<u>47.113</u>	<u>68.013</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>13.813</u>	<u>15.103</u>	-	-
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS				
OTROS GASTOS				
Servicios de profesionales independientes	124	122		
Servicios bancarios y similares	141	157		
Publicidad y propaganda	1	1		
	<u>266</u>	<u>280</u>		
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>13.547</u>	<u>14.823</u>	-	-
Variación de las provisiones				
Dotación provisión amortización derecho compensación	13.547	14.823	13.547	14.823
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)				
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
RESULTADOS DE VARIACIÓN DE PROVISIONES				
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS				

Miles de euros
2004 2003

HABER

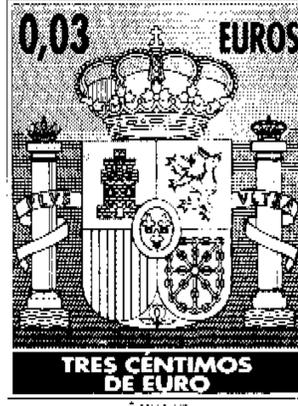
INGRESOS FINANCIEROS

Ingresos financieros

Ingresos por intereses de Derechos de Compensación
Otros ingresos financieros



CLASE 8.^a



0H4909534



CLASE 8.^a
1900 1917

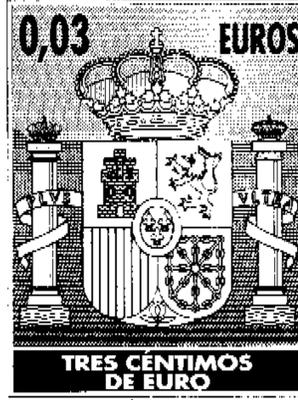


0H4909535

1.3. MEMORIA



CLASE 8.^a



0H4909536

FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2004

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

A) Generalidades sobre el funcionamiento del Fondo

La descripción completa del funcionamiento del Fondo y sus activos, pasivos, ingresos, gastos, comisiones, etc., se encuentra recogida en el folleto de emisión verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de abril de 1996, el cual se encuentra disponible al público de manera gratuita en las oficinas de la Sociedad Gestora. No obstante lo anterior, a continuación se hace una descripción resumida de dicho funcionamiento para facilitar la comprensión de las cuentas anuales del Fondo.

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Aprobado el Procedimiento de Cesión por el Gobierno, las cuatro compañías eléctricas afectadas y Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en calidad de Sociedad Gestora, procedieron a constituir el Fondo de Titulización el 29 de abril de 1996, previa verificación y registro de su folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las características financieras y jurídicas del Fondo constituido responden estrictamente a las detalladas en el Procedimiento de Cesión aprobado por el Gobierno.



CLASE 8.^a

CON PPAI



0H4909537

Características de la estructura financiera del Fondo:

1. Activo e ingresos del Fondo

a) El Derecho de Compensación

El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante referidos como "los Cedentes") y que cedieron al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación.

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) era de 4.359.657.682 euros a 25 de abril de 1996, fecha de constitución del Fondo.

b) Elementos constitutivos del Derecho cedido

Los elementos fundamentales del Derecho de Compensación, una vez realizada la cesión al Fondo son:

- Los defintorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido asociado a éste, sus reglas de aplicación y las de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos:
 - (i) Garantía de importes mínimos anuales.
 - (ii) Garantía de intereses.
 - (iii) Garantía de plazo máximo de 25 años, desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.



CLASE 8.^a
A. 01.00000



0H4909538

c) Precio pagado por el Derecho cedido en la Fecha de Desembolso del Fondo

El importe total pagado por el Fondo a los Cedentes se calculó mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la fecha en que la cesión se hizo efectiva, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta dicha fecha.

En contrapartida al importe pagado a los Cedentes, el Fondo adquirió la titularidad del Derecho y, en consecuencia, a partir de la fecha en la que fue efectiva la cesión, recibe todos los ingresos que le corresponden como titular, incluidos los importes que pudieran corresponder, en su caso, por las garantías otorgadas por el Estado.

d) Tipo de interés y amortización del Derecho de Compensación

El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.

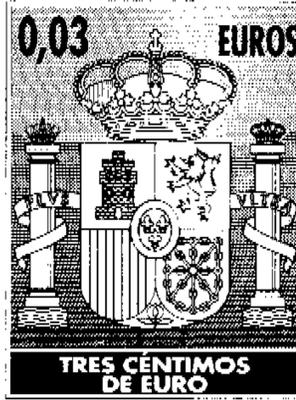
La amortización se produce a 31 de diciembre de cada año, por reducción del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre: (i) los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y, (ii) los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio.

e) Ingresos del Fondo procedentes del sistema de compensación

- (i) Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, el Fondo recibe, a través de la Comisión Nacional de Energía, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.
- (ii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los terrenos u otros activos correspondientes a los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos de mantenimiento aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.
- (iii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.



CLASE 8.^a



CH4909539

Son también ingresos del Fondo, los intereses devengados por el depósito de la liquidez transitoria del Fondo en la Cuenta de Tesorería.

2. Pasivos y pagos del Fondo

El Fondo estructura su financiación en tres tramos: una emisión de Bonos de Titulización y dos préstamos bancarios, denominados respectivamente, Préstamo A y Préstamo B.

Bonos de Titulización

Bonos por importe de 1.292.176.025 euros, que devengan un tipo de interés variable, LIBOR tres meses, menos un margen del 0,067%.

La amortización de los Bonos es trimestral, mediante reducción de nominal, y consistirá en cada Fecha de Pago en un importe igual a la suma de (i) los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares y (ii) los excedentes de caja del Fondo en dicha Fecha de Pago.

Préstamo A

Un préstamo de 1.935.258.975 euros, a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,029%.

La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.

Préstamo B

Un préstamo de 1.069.801.545 euros, a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,030%.



0H4909540

CLASE 8.^a

El préstamo B capitaliza sus intereses hasta la fecha en que concluya la amortización de los Bonos. Su amortización comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago.

3. Cuenta de Tesorería y Línea de Crédito

El Fondo dispone de una cuenta de tesorería que rentabiliza la liquidez del Fondo, dado que éste recibe sus ingresos con carácter mensual y realiza sus pagos trimestralmente. Esta cuenta está en el Instituto de Crédito Oficial y tiene tipo de interés variable garantizado (MIBOR de plazo aproximadamente igual al del correspondiente depósito menos 0,15%).

El Fondo dispone además de una línea de crédito, concedida por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos, cualquiera que sea esta cifra. El compromiso de pago incluye los gastos y comisiones corrientes y un importe igual al total de intereses devengados por los Bonos y los Préstamos.

4. Garantías otorgadas por el Estado

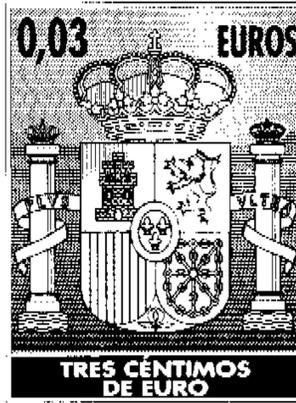
El Fondo dispone de las ya citadas garantías del Estado sobre su flujo de ingresos, que son las siguientes:

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 422.992 miles de euros correspondiente al año 1995.
- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de Compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado debe aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



CLASE 8.ª

Letra 8.ª



0H4909541

5. Renuncia a favor de los consumidores

En el momento de la liquidación del Fondo, en el supuesto de que, una vez satisfechas todas las obligaciones del Fondo, exista cualquier remanente, se le dará el siguiente destino: los remanentes en efectivo serán entregados por la Sociedad Gestora a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional para su aplicación a la liquidación de la energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. Octava de la Ley 40/1994. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, renunciará al Importe Pendiente de Compensación correspondiente al Derecho del que el Fondo sea acreedor en ese momento.

B) Constitución y objeto social

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de abril de 1996, aunque su constitución efectiva no habría de concretarse hasta el día 4 de julio, fecha de desembolso de los Pasivos del Fondo y de pago de los Derechos de Compensación a las compañías eléctricas cesionarias.

Con fecha 25 de abril de 1996 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, así como su folleto de emisión.

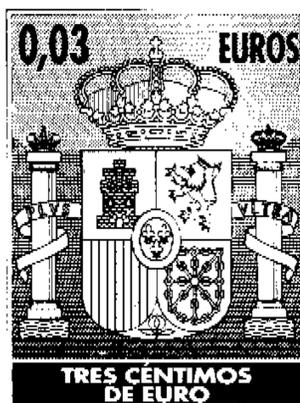
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Compensación cedidos por compañías eléctricas y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos (30% del Pasivo), y dos préstamos con Entidades de Crédito concedidos (45% y 25% del pasivo, respectivamente) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo. El 20 de junio de 1996, se celebró la subasta pública de adjudicación de los Pasivos del Fondo. (Ver anexo al Informe de Gestión).

C) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en el momento en que se extinga o amortice el Derecho de Compensación, aún así, el Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



CLASE 8.^a
EJECUCIÓN



0H4909542

A solicitud de la Administración del Estado, la Sociedad Gestora deberá proceder a la liquidación anticipada del Fondo, coincidiendo con una Fecha de Pago y sólo si ha concluido la amortización de los Bonos, siempre y cuando el abono del Importe Pendiente de Compensación en ese momento, junto con el saldo que exista en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, incluyendo las obligaciones que se deriven de la Línea de Crédito.

D) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecido a continuación; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. Pago de gastos

Gastos corrientes del Fondo, incluyendo los gastos de auditoría del Fondo, gastos de mantenimiento de la calificación, en su caso, y gastos derivados de la publicación de anuncios o de la práctica de notificaciones relacionados con el Fondo o los Bonos o los Préstamos, gastos que sean a cargo del Fondo de acuerdo con lo previsto en los Contratos de Préstamo, así como cualquier otro gasto extraordinario que se devengue con ocasión de la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos y de los Prestamistas de los Préstamos.

2. Pago de comisiones corrientes

Comisión de gestión a la Sociedad Gestora, comisiones de agencia a abonar al Agente de Pagos de los Bonos, y al Agente de los Préstamos y comisión al Proveedor de la Línea de Crédito.

3. Intereses de los Bonos y del Préstamo A (y una vez totalmente amortizados los Bonos, Intereses del Préstamo B).

Hasta la total amortización de los Bonos, los intereses devengados correspondientes a los Bonos y los intereses devengados por el Préstamo A.

4. A partir del momento en que se hayan amortizado totalmente los Bonos, intereses devengados por los Préstamos.

5. Principal de los Bonos

Amortización de Principal de los Bonos.



0H4909543

CLASE 8.^a

6. Principal de Préstamo A
Amortización de Principal del Préstamo A.
7. Principal del Préstamo B
Amortización de Principal del Préstamo B.

Impago

La Línea de Crédito aportada por el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) permite al Fondo, en cada Fecha de Pago, hacer frente a la totalidad de sus compromisos. En consecuencia y dadas las reglas de prelación de pagos sólo se puede producir una situación de impago por falta de recursos en el caso de que el I.C.O. no hiciera frente a sus responsabilidades.

Intereses de demora

En caso excepcional de impago, cuando en una Fecha de Pago el Fondo no realice el pago de la totalidad de los importes en concepto de interés a los bonistas o a los prestamistas, las cantidades adeudadas devengarán intereses, bajo el mismo criterio y al mismo tipo de interés que los respectivos principales pendientes de amortizar.

E) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 135.228 euros que se incrementará anualmente con efectos desde el 1 de enero de cada año, en función del incremento que experimente durante el año anterior el Índice de Precios al Consumo que haga público el Instituto Nacional de Estadística.



CLASE 8.ª

33.10.11.11



0H4909544

F) Normativa legal

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear se constituye al amparo de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, el artículo quinto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Capítulo V de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que las desarrollen. El Fondo está regulado por tales normas y por su Escritura de Constitución.

G) Régimen de Tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón se ha efectuado una modificación de la definición de las cuentas contables y del modelo de estado de origen y aplicaciones de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.



CLASE 8.^a



0H4909545

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Inmovilizado financiero

Derechos compensación cedidos

- El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante "los Cedentes") y que han cedido al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación definido por la Ley 40/1994. (Apartado IV.1.A.).

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 4.359.657.682 euros, a 31 de diciembre de 1995 y corresponde al siguiente reparto según Cedentes y Fracciones del Derecho:

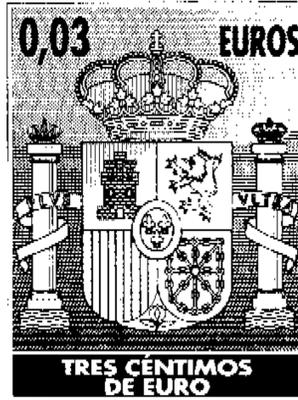
Iberdrola, S.A. cede al Fondo:

- La totalidad de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Lemóniz, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 2.261.030.490 euros.
- La Fracción del 48,089% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 977.530.177 euros.



CLASE 8.^a

1996 10001



0H4909546

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 51,911% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 1.055.241.428 euros.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 63,6925% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 41.945.067 euros.

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) cede al Fondo:

- La Fracción del 36,3075% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 23.910.520 euros.
- El importe total pagado a los Cedentes en la Fecha de Desembolso se ha calculado mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la Fecha de Desembolso, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta la misma Fecha de Desembolso. Dicho importe ascendía a 4.278.180.091 euros al 4 de julio de 1996, fecha de constitución del Fondo.
- El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación, cedido al Fondo en su totalidad, es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.



0H4909547

CLASE 8.ª

- A 31 de diciembre de cada año se producirá la amortización parcial del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio.

c) Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería.

d) Acreedores a largo plazo

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de los préstamos que recibe el Fondo.

e) Acreedores a corto plazo

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de los costes financieros derivados de los Bonos emitidos y posiciones pasivas con entidades financieras de crédito.

f) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.



0H4909548

CLASE 8.^a

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial (en adelante I.C.O.) un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos emitidos y de los Préstamos A y B en los términos y condiciones que se establecen en los respectivos Contratos de Préstamo.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

5. GARANTÍAS OTORGADAS POR EL ESTADO

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo y del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza el procedimiento de cesión del Derecho de Compensación reconocido por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional se establece un aval explícito del Estado a favor del Fondo. Las cantidades exigibles en virtud de las garantías se calculan a 31 de diciembre de cada año, excepto la citada en tercer lugar, y deben ser aportadas por el Estado antes del 31 de marzo siguiente.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 422.992 miles de euros correspondiente al año 1995, según se establece en el Real Decreto 2202/1995.



CLASE 8.^a

1995-2019

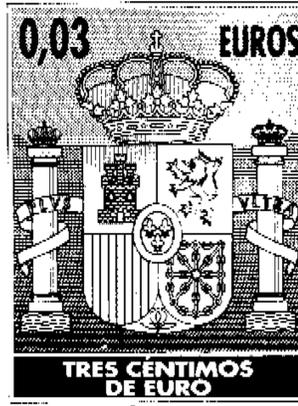


0H4909549

El mínimo anual para cada año será el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Euros</u>
1995	422.992.319
1996	431.452.165
1997	440.081.209
1998	448.882.832
1999	457.860.490
2000	467.017.760
2001	476.358.053
2002	485.885.214
2003	495.602.919
2004	505.514.977
2005	515.625.277
2006	525.937.782
2007	536.456.538
2008	547.185.669
2009	558.129.382
2010	569.291.970
2011	580.677.810
2012	592.291.365
2013	604.137.193
2014	616.219.935
2015	628.544.335
2016	641.115.222
2017	653.937.525
2018	667.016.277
2019	680.356.602

- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de Compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado deberá aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.



0H4909550

CLASE 8.^a

6. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

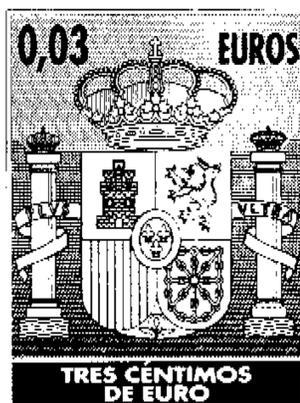
	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2003	1.724.451
Amortización de Derechos de Compensación	(511.896)
Provisión para amortización de Derechos de Compensación (Nota 12)	<u>(13.547)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>1.199.008</u>

Los Derechos cedidos tienen las siguientes características:

Elementos constitutivos del Derecho cedido

El contenido del Derecho de Compensación se define en el artículo 2 del Real Decreto 2202/1995. Sus elementos fundamentales, una vez realizada la cesión al Fondo, pueden resumirse en los siguientes términos:

- Los defintorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido aplicable a éste y sus reglas de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación, en los términos previstos en el Real Decreto 2202/1995.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos (Arts. 21, 22 y 23 y concordantes del Real Decreto 2202/1995).
 - Garantía de importes mínimos anuales.
 - Garantía de intereses.
 - Garantía de satisfacción del Derecho de Compensación en el plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.



0H4909551

CLASE 8.^a

Ingresos procedentes del sistema de compensación

- Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, recibirá, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.

El referido 3,54% no podrá ser modificado por el Gobierno hasta que se haya reducido al 50% el importe total pendiente de compensación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/1994 (Art. 18 del Real Decreto 2202/1995).

- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos aprobados por el Ministerio de Industria y Energía. Estos importes son de difícil evaluación.
- Al 31 de diciembre de 2004 se han conocido devengos por este concepto por importe de 146 miles de euros que se han registrado en el epígrafe de "Deudores". Tales devengos fueron hechos efectivos en el mes de enero de 2005.
- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.

7. TESORERÍA

Se corresponde con la cuenta abierta en el Instituto de Crédito Oficial donde se centraliza la función de agente financiero que se le atribuye a dicho organismo.

En dicha cuenta no se pueden realizar cargos en fecha distinta de pago, excepto para ingresar, cuando corresponda, en el Tesoro Público o devolver las retenciones practicadas sobre los intereses devengados por los Bonos, y por los Préstamos y para atender gastos corrientes del Fondo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo. No obstante lo anterior, los cargos para devolución de intereses y principal dispuesto en la Línea de Crédito se realizarán en la correspondiente fecha de ingreso.



0H4909552

CLASE 8.^a

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2003	97.794
Altas	558.883
Bajas	<u>(562.158)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>94.519</u>

8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de: Intereses Cuenta Tesorería ICO	<u>208</u>

9. BONOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una serie de Bonos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	1.292.176.025 euros (215.000.000.000 pesetas)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	Completamente amortizado.
Número de bonos	8.600
Importe nominal inicial por bono	150.253 euros (25.000.000 pesetas)
Interés variable	Libor a 3 meses menos un margen del 0,067%
Forma de pago	Trimestral.
Interés para la primera liquidación	7,243%



CLASE 8.^a



0H4909553

Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996.
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996.
Amortización	Prorrata por reducción del nominal, en cada Fecha de Pago, por importe igual a la suma de: <ul style="list-style-type: none">- los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares- los excedentes del Fondo en dicha Fecha de Pago- sólo se consideran importes de principal vencidos aquellos efectivamente amortizados (pagados).
Fecha de vencimiento final	Antes del 20 de enero del 2020.

Los adjudicatarios de Bonos en la Subasta percibieron una comisión de 0,125% sobre el importe nominal adjudicado, incluida como gastos de constitución del Fondo.

La emisión de los Bonos se encontraba en soporte de anotaciones en cuenta y estaba dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.).

Asimismo fueron admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Los Bonos quedaron totalmente amortizados el 26 de julio de 2000.



CLASE 8.^a
100 000 000



0H4909554

10. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El Fondo obtuvo dos préstamos (Préstamo A y Préstamo B) con las siguientes características:

PRÉSTAMO A

Importe del Préstamo	1.935.258.975 euros (322.000.000.000 pesetas)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	9.017.770 euros.
Interés variable	Mibor a 3 meses más un margen del 0,029%.
Forma de pago	Trimestres vencidos, en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso.
Interés para la primera liquidación	7,336%
Fecha de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996.
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996.
Amortización	<ul style="list-style-type: none">- La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo A aquellos efectivamente amortizados (pagados).
Fecha de vencimiento final	Antes del 20 de enero del 2020.



CLASE 8.^a



0H4909555

PRÉSTAMO B

Importe del Préstamo	1.069.801.545 euros (178.000.000.000 pesetas)
Saldo al 31 de diciembre de 2004	1.279.638.287 euros.
Interés variable	Mibor a 3 meses más un margen de 0,030%.
Forma de Pago	Trimestres vencidos <u>una vez concluida la amortización de los Bonos</u> , en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso.
Interés para la primera liquidación	7,337%.
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.
Fecha inicio devengo de intereses	4 de julio de 1996.
Fecha del primer pago de intereses	Una vez concluida la amortización de los Bonos.
Capitalización de intereses	Hasta la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, el importe de los intereses devengados por el Préstamo B menos, en su caso, el importe de las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares, se capitalizará añadiéndose el principal del Préstamo de forma que devengue nuevos intereses con el mismo tipo y condiciones que el principal pendiente, y se aplicará un importe igual a la amortización de Bonos. En la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, se abonará a los acreedores del Préstamo B la parte de los intereses devengados por éste que no haya sido necesario utilizar para amortizar Bonos.



CLASE 8.ª



0H4909556

Amortización

- La amortización del Préstamo B comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo B aquellos efectivamente amortizados (pagados).

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Antes del 20 de enero del 2020.

Los adjudicatarios de los Préstamos A y B en la Subasta, percibieron una comisión de apertura del 0,50% sobre el importe adjudicado, incluida como gasto de constitución del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2004 hay intereses devengados no vencidos de los Préstamos A y B por importe de 36 miles de euros y 5.168 miles de euros respectivamente que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 11).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación:	
Préstamo A (Nota 11)	36
Préstamo B (Nota 11)	5.168
Comisión de gestión	<u>21</u>
	<u>5.225</u>



CLASE 8.^a



0H4909557

12. PROVISIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO CEDIDOS

Este epígrafe recoge la variación de las dotaciones a la provisión por amortización de los Derechos de Compensación Cedidos. Dicha cuenta de amortización fue constituida al amparo de la Ley 40/1994 y acumula en cada ejercicio un importe igual al resultado de explotación del Fondo de Titulización de acuerdo con las reglas de funcionamiento del Fondo que requieren que su valor patrimonial sea cero. En caso de existir un resultado de explotación negativo, éste se compensará con cargo a la Cuenta de Amortización. La constitución de esta cuenta por los importes descritos da lugar a que sean nulos en cada ejercicio el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El movimiento del epígrafe de “Provisión por depreciación de Derechos de Compensación Cedidos” durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2003	130.077
Dotaciones	<u>13.547</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u><u>143.624</u></u>

13. SITUACIÓN FISCAL

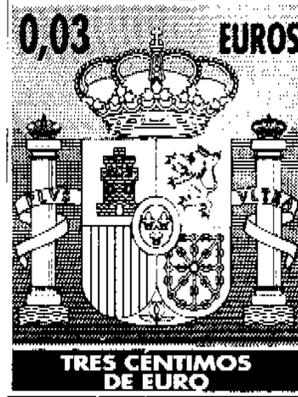
El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios abiertos a inspección.



CLASE 8.^a



0H4909559

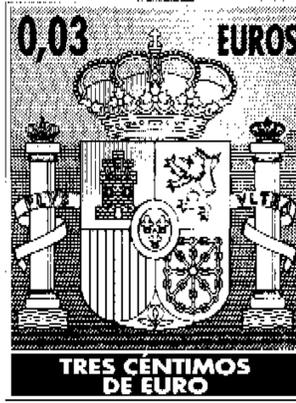
16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2003 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2004	2003
<u>APLICACIONES</u>		
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	526.589	469.829
TOTAL APLICACIONES	<u>526.589</u>	<u>469.829</u>
<u>ORÍGENES</u>		
Recursos generados en las operaciones	13.547	14.822
Derechos de Compensación	511.896	472.604
TOTAL ORÍGENES	<u>525.443</u>	<u>487.426</u>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN / AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>(1.146)</u>	<u>17.597</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>		
Deudores	114	(154)
Tesorería	(3.275)	11.586
Cuentas de periodificación	11	(56)
Acreedores a corto plazo	2.004	6.221
	<u>(1.146)</u>	<u>17.597</u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>		
Resultado contable	-	-
Provisión para amortización de Derechos de Compensación Cedidos	13.547	14.822
Recursos generados en las operaciones	<u>13.547</u>	<u>14.822</u>



CLASE 8.^a



0H4909560

17. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.



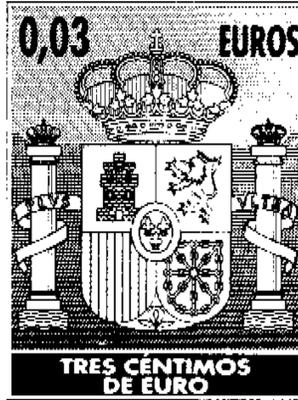
CLASE 8.^a

Clase 8.^a



0H4909561

2. INFORME DE GESTIÓN



0H4909562

CLASE 8.ª**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR**

Informe de Gestión
Ejercicio 2004

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de abril de 1996, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 4 de julio, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de agente de pagos de sus obligaciones y Agente de los Préstamos A y B.

El Fondo emitió 8.600 Bonos de Titulización. Los Bonos devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el Tipo de Interés de Referencia, LIBOR a tres meses menos 0,067 puntos porcentuales. Cada Bono tiene un valor nominal de 150.253,03 euros que totalizaba un importe de 1.292.176.025 euros.

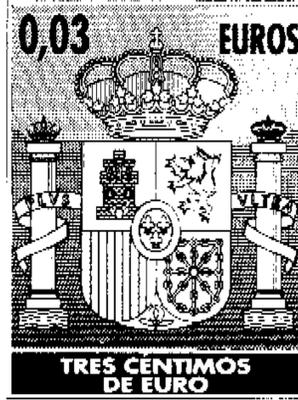
El Fondo recibió dos préstamos, denominados Préstamo A y Préstamo B con las siguientes características:

El Préstamo A por un importe total de 1.935.258.976,12 euros, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,029 puntos porcentuales.

El Préstamo B por un importe total de 1.069.801.545,80 euros, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,030 puntos porcentuales.

El Fondo recibe el día 10 de cada mes los Importes Procedentes del Sistema de Compensación, y tiene fijadas como Fecha de Pago a los titulares de los Bonos, del Préstamo A y del Préstamo B los días 26 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los ingresos derivados de la afectación a la compensación de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica, el cual se ha incrementado un 3,43 % en el año 2004 respecto al año 2003, y bajo un supuesto de incremento de la facturación del 3,43 % aproximadamente, se espera que el Préstamo A quede completamente amortizado el 26 de enero de 2005, y el Préstamo B el 26 de abril de 2007.



0H4909563

CLASE 8.ª

Con fecha 26 de julio de 2000 quedaron completamente amortizados los Bonos emitidos por el Fondo.

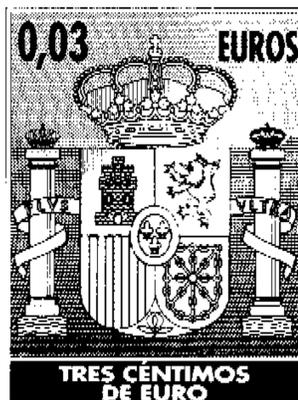
El Fondo tiene concedida una línea de crédito por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos. Hasta el momento no ha sido necesaria la utilización de la mencionada línea de crédito.

Se adjuntan a este informe los datos sobre ingresos procedentes de la facturación de electricidad desde la constitución del fondo (ver Anexo 1). Los ingresos anuales del Fondo están garantizados hasta un mínimo, conforme a lo estipulado en el artículo 21 del Real Decreto 2202/1995 de 28 de diciembre, por el que se dictan determinadas normas en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. La serie anual de los importes garantizados se adjunta como Anexo 2 a este informe. En el ejercicio 2004 no ha sido necesaria la garantía mencionada anteriormente.

En el mes de enero de 2005 se han ingresado en la cuenta del Fondo 146.265,00 euros en concepto de ingresos correspondientes al artículo 32 del Real Decreto 2202/1995 (desinversiones y gastos e inicio de explotación de terrenos o emplazamientos) correspondientes al ejercicio 2004.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

Este documento amplía la información contenida en las cuentas anuales del presente ejercicio.



0H4909564

CLASE 8.^a**FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE
LA MORATORIA NUCLEAR****INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2004****I. PRÉSTAMO A**

1. Saldo pendiente de vencimiento (euros):	9.017.770,40
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	0,47%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

II. PRÉSTAMO B

1. Saldo pendiente de vencimiento (euros):	1.279.638.287,03
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	100%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

III. INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

1. Importes Procedentes del Sistema de Compensación 2004 (euros)	557.452.947,90
2. Incremento de la recaudación acumulada del año sobre año anterior	3,43%



0H4909565

CLASE 8.^a

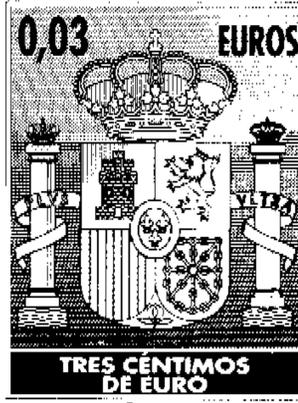
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Información mensual sobre Importes Procedentes del Sistema de Compensación (Diciembre/2003)

CONCEPTO	
Recaudación último mes (MM Eur.)	46,33
Recaudación acumulada del año (MM Eur.)	557,45
Incremento último mes igual mes año anterior (%)	-6,80
Incremento recaudación acumulada del año sobre igual período año anterior (%)	3,43
Incremento recaudación 12 meses sobre igual período año anterior (%)	3,43

Mes/Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Enero	35,56	36,85	38,77	39,26	37,28	37,18	42,20	43,73	42,85	44,94
Febrero	36,04	38,31	38,19	38,39	37,66	37,53	36,43	41,08	40,48	43,47
Marzo	35,31	46,72	42,34	41,34	40,58	42,09	45,09	52,03	46,64	48,09
Abril	38,57	61,98	40,21	38,81	39,17	43,81	40,39	48,78	46,95	48,01
Mayo	38,79	47,77	37,34	38,44	40,36	42,93	40,23	42,16	46,56	49,52
Junio	39,84	38,66	37,94	35,53	36,43	36,18	34,47	42,71	41,15	46,31
Julio	36,55	37,98	37,36	35,56	38,07	38,20	37,57	43,78	42,06	44,26
Agosto	37,28	36,48	36,83	35,42	34,20	36,75	37,31	40,13	41,39	42,52
Septiembre	36,52	37,98	38,37	38,52	36,21	37,89	43,09	46,04	46,38	47,54
Octubre	37,96	37,97	37,40	36,93	36,55	38,27	41,78	42,25	46,73	48,27
Noviembre	37,18	37,72	38,50	37,64	36,94	38,19	38,68	41,77	48,09	48,19
Diciembre	37,39	37,88	39,32	36,96	34,90	40,18	43,17	44,44	49,71	46,33
Total facturación	447,00	496,31	462,59	452,80	448,34	469,20	480,41	528,89	538,97	557,45



CLASE 8.^a



0H4909566

3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª

de 19 de 1911



OH4909567

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Eleuterio Joyer Irles

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Horacio Mesonero Morales

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation
Dña. Alicia Reyes Revuelta

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 25 de abril de 2005, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 32 hojas de papel timbrado encuadradas y numeradas correlativamente del OH4909528 al OH4909567, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de abril de 2005

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo